



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXI - Viernes 6 de Julio de 2007 - Número 4414

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

1527.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2007.

Consejería de Presidencia y Gobernación Dirección General

1528.- Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación de Familiares de Efermos de Alzheimer de Melilla para la realización de obras para la habilitación de una unidad de respiro en el centro de día (2007).

1529.- Addenda segunda de modificación y prórroga al convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y Caritas Interparroquial de Melilla para la realización de colonias urbanas curso 2007.

Secretaría Técnica

1530.- Protocolo de actuación conjunta entre la Delegación de Gobierno en Melilla y la Ciudad de Melilla.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

1531.- Decreto n.º 1239 de fecha 29 de junio de 2007, relativo a estimación del recurso de alzada de las lista definitiva de la Bolsa de Trabajo resultante de la baremación de la categoría de oficial de servicios de mercados interpuesto por D. Said Mohamed Moh.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Estadística

1532.- Notificación a D. Hanane Zakrinm y otros.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

1533.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público de venta de parcela de 367,50 m²

sita en C/. Azucena a la empresa Hermanos Karmudi, S.L.

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

1534.- Aviso de inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles ejercicio 2007.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

1535.- Notificación de expediente sancionador 52-S-016/07 a Bar Capri.

1536.- Notificación de expediente sancionador 52-S-014/07 a Mesón Gallego.

Secretaría Técnica

1537.- Orden n.º 2807 de fecha 2 de julio de 2007, relativa a concesión de subvenciones concedidas y denegadas a Albergue San Vicente de Paul y otros.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura

1538.- Notificación a D.ª Hamida Abdelkader Mohamed, orden de reparaciones del inmueble sito en la C/. General Prim n.º 24 3º Dcha.

Consejería de Cultura y Festejos

Secretaría Técnica

1539.- Decreto n.º 2859, relativo a autorización de funcionamiento de la Acedemia de Escuela Melillense de Buceo Profesional Alborany.

Consejería de Medio Ambiente

Contaminación Ambiental

1540.- Información pública relativa a instalación de autorización ambiental integrada en expediente n.º 005/07-AAI. seguido a instancias de residuos de Melilla S.A. (REMESA).

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

1541.- Notificación de Sanción a D. Mohand Moh, Ali y otros.

1542.- Notificación de Sanción a D. León de Esteban, Carlos y otros.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN**

1543.- Exposición Censo de la Cámara Oficial de Comercio sito en la C/. Cervantes, n.º 7-1º

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Delegación de Economía y Hacienda de Melilla
Secretaría General**

1544.- Notificación requerimiento de comparecencia a D. Monclus San Pedro, Javier Laime y otros.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**Instituto de Mayores y Servicios Sociales
Dirección Provincial de Melilla**

1545.- Notificación de resolución a D.ª Al-Lal Amar, Yamina.

1546.- Notificación de resolución a D. Pérez Cebollada, José Antonio.

1547.- Notificación de resolución a D.ª Zurera Martínez, Teresa y D.ª Mustafa Mohamed, Horia.

1548.- Notificación de resolución a D. Amar Al-Lal, Rahama y otros.

1549.- Notificación de resolución a D. Mohamed Amar, Mohamed y otros.

**Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial**

1550.- Notificación de resolución de devolución de ingresos indebidos a D. Ilam El Rhiati.

1551.- Notificación de resolución de devolución de ingresos indebidos a D. Ilam El Rhiati.

1552.- Notificación a D. Hassan El Founti.

1553.- Notificación a D. Karin Dris Hamed.

1554.- Notificación a D. Juan Bautista Ferrer Martínez.

1555.- Notificación a D. Rafael Esqueta Guerra.

1556.- Notificación Providencia de Apremio a D. Serrano Amador, Carlos.

1557.- Notificación a D. Hernández Codes, Luis José y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Núm. 3

1558.- Notificación de Sentencia a D. Driss El Hajji en Juicio de Faltas 275/2007.

1559.- Citación a D. Said Bourass en Juicio de Faltas 740/2006.

Juzgado de lo Social Núm. 1

1560.- Notificación a los Herederos Indeterminados de D. Angel Herrero Guillén en n.º de Autos de Demanda 468/2006.

1561.- Notificación a los Herederos de D. Abdelkader Isbai en n.º de Autos de Demanda 508/2006.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA - SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

1527.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOP-TADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2007.

Aprobación Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 22 y 28 del mismo mes.

Queda enterado de Sentencias del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaídas en los siguientes autos:

- P.O. nº 39/06, seguido a instancias de Gaselec,S.A.
- P.O. nº 105/05, interpuesto por D. El Mokhtar Azerar.
- P.O. nº 44/05, interpuesto por D. Benaisa Bouyenzar.

Queda enterado de Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga recaídas en autos de los siguientes recursos:

- Nº 3476/99, seguido a instancias de ALCAZABA DE COMUNICACIONES,S.A.
- Nº 2221/99, seguido a instancias de D. Antonio Baena Rodríguez.

Queda enterado de Autos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga recaídos en:

- P.O. nº. 229/03, recurso interpuesto por D^a. Ana Suárez Abellán.
- P.O. nº. 189/03, recurso interpuesto por D^a. Malika Abderraman Mohatar.

Personación en recurso de apelación interpuesto contra sentencia recaída en P.O. nº 81/2005, D. Larbi Rahmouni.

Personación en recurso de apelación interpuesto contra sentencia recaída en P.A. nº 1112/2005, D. Jesús Manuel Rubio Ramos.

Personación en recurso de apelación interpuesto contra sentencia recaída en P.O nº 62/2005, D^a. Malika Ouaali.

Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con modificación horario de apertura y cierre Mercado Central.

Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Gobernación sobre adhesión a solicitud de indulto formulada por D. Mustafa Mohamed Mimon.

Aprobación Protocolo de actuación conjunta entre la Delegación del Gobierno en Melilla y la Ciudad de Melilla en la ejecución de los Planes de Empleo.

Aprobación propuesta Consejería de Economía, Empleo y Turismo en relación con interposición recurso contra resolución de reintegro de parte de las subvenciones de la 2^a. Fase del taller de empleo para la restauración de las zonas degradadas de Melilla.

Licencia de primera ocupación de edificio sito en C/ Antonio San José, nº 2-4-6 / Plaza Daoiz y Velarde (Hermanos Azzouzi,S.L.).

Autorización redacción proyecto modificado del del "Conexión de la Ctra. De Alfonso XIII y calle Napoleón".

Aprobación certificación final obras Proyecto "Reconstrucción de la Ctra. ML-101 de Farhana entre el P.K. 0,980 y el P.K. 1,681".

Melilla, 3 de julio de 2007.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

1528.- El pasado 22 de junio se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer de Melilla para la realización de obras para la habilitación de una unidad de respiro en el Centro de Día (2007).

Melilla, 29 de junio de 2007.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA HABILITACIÓN DE UNA UNIDAD DE RESPIRO EN EL CENTRO DE DÍA (2007).

En Melilla, a 22 junio de 2007.

REUNIDOS

De una parte, la Excma. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 79, de 19 de junio de 2003 (BOME extraordinario núm. 9 de 20 de junio), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 1 de febrero de 2005 (BOME núm. 4164, de 11 de febrero).

De otra Doña María Dolores Arjonilla Gajete, con DNI 45.266.486-W, Presidenta de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Melilla, autorizada para la suscripción del presente convenio por acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de 25 de abril de 2003.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia

EXPONEN

PRIMERO.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.18 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, la Ciudad de Melilla tiene competencias en materia de Asistencia Social, en cuanto a las facultades de administración inspección y sanción, así como la potestad reglamentaria dentro del marco de la legislación general del Estado.

SEGUNDO.- Que, en BOE núm. 72, de 24 de marzo de 2007, se publica la Resolución de 4 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros, de 23 de febrero de 2007, por el que se formalizan, para el año 2007, los criterios de distribución, así como la distribución resultante de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, dentro del Plan de Acción para Personas Mayores 2003-2007.

TERCERO.- Que con fecha 4 de mayo de 2007 tiene entrada en el Registro de esta Consejería de Bienestar Social, con número 21.826, solicitud presentada por la representante de la entidad, de subvención con destino a la realización de obras para la habilitación de una unidad de respiro en el Centro de Día, por importe de 85.856, 84 €

CUARTO.- Que la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Melilla es una organización sin ánimo de lucro y el objeto de su actividad de tipo benéfico asistencial, por lo que la Consejería de Bienestar Social y Sanidad considera acorde con su política de ayudas establecer el presente Convenio para el mejor desarrollo de tales fines entre los que se encuentra entre otros, facilitar, mejorar y controlar la asistencia a los enfermos de Alzheimer para mejorar su calidad de vida.

QUINTO.- Que, visto informe de servicio del Técnico responsable y visto bueno de la Dirección General de Servicios Sociales de 15 de junio de 2007, en el que se pone de manifiesto la labor desempeñada por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer, se hace aconsejable la firma de un Convenio que garantice la atención especializada que este colectivo de enfermos requiere.

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificado en razones de interés público y social, que se desarrollará con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.- El objeto del presente Convenio es:

Adaptación o reconversión de plazas residenciales para alojamiento permanente o temporal de personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias.

Adaptación de plazas de centros de día (estancias diurnas), destinadas igualmente a personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias.

Segunda. Ámbito territorial.- El ámbito territorial del convenio de desarrollo del Programa se identifica con el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera. Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla.- La Ciudad Autónoma de Melilla en relación con el presente Convenio,

aportará la cantidad máxima de OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMO (85.856, 84 EUROS). Dicha aportación se abonará con cargo a la partida presupuestaria 2007 05 31306 78000, Retención de Crédito, número de operación 200700009413, de 5 de febrero de 2007. A justificar.

Cuarta. Compromisos asumidos por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.-

Los compromisos asumidos por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer son los que a continuación se relacionan:

La Asociación de familiares de Enfermos de Alzheimer se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 7 y 23 del Reglamento general de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Asimismo, queda enterada de que la Ciudad Autónoma podrá visitar e inspeccionar en cualquier momento el Centro de Día, para la constatación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente convenio, de acuerdo con el presupuesto presentado por la Asociación.

Quinta. Comisión Paritaria de Evaluación y Seguimiento del Convenio.- Para la evaluación y seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión integrada por dos representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla, y dos de la Asociación, que se reunirán con una periodicidad mínima de seis meses. Cualquier incidencia en relación con las personas remitidas, deberá ser puesta en conocimiento de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Sexta. Vigencia.- El presente convenio de colaboración comenzará su vigencia a la fecha de su firma, y su duración será hasta el 31 de diciembre de 2007.

Séptima. Financiación.- La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, aportará como cantidad máxima OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMO (85.856, 84 EUROS). para la construcción, adaptación o reconversión de plazas residenciales para alojamiento permanente o temporal de personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias cargo a la partida presupuestaria

2007 05 31306 78000, Retención de Crédito, número de operación 200700009413, de 5 de febrero de 2007. A justificar.

Octava. - Forma de pago.- La Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar realizará un pago único por la cantidad mencionada en la cláusula inmediatamente anterior, mediante Ordenes de pago a Justificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y Art. 36 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2007.

La justificación de los gastos se realizará según el siguiente protocolo:

Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del Servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa (Art. 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Que el suministro, servicio, etc., se ha realizado para el programa propuesto.

Nombre, domicilio y razón social del suministrador, con indicación del CIF, la factura deberá presentarse sellada y firmada por la empresa.

La justificación de los gastos se presentará, en primer lugar, con los documentos originales a la Dirección General del Servicios Sociales, una vez

conformada se procederá a su remisión a la Dirección General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, quedando una copia de la justificación en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Novena.- Causas de Extinción.- El incumplimiento por cualquiera de las partes de las cláusulas del presente Convenio, será causa de extinción del mismo. También será causa de resolución el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

Décima. Régimen Jurídico.- El presente convenio de colaboración se halla excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en el art. 3.1. de dicho texto legal, e incluido en el de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, conforme a lo dispuesto en su art. 3.1.b).

Undécima. Interpretación.- Cualquier duda en la interpretación del convenio será resuelta con carácter vinculante y ejecutivo mediante Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, previo informe preceptivo y no vinculante emitido por la Comisión Paritaria de Seguimiento del Convenio y cualesquiera otros que el órgano citado requiera.

Duodécima. Jurisdicción competente.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente Convenio, serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, por triplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha que consta en su encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

María Antonia Garbín Espigares.

Por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.

La Presidenta. María Dolores Arjonilla Gajete.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

1529.- El pasado 26 de junio de 2007 se ha firmado la Addenda Segunda de Modificación y Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y Cáritas Interparroquial de Melilla para la realización de Colonias Urbanas Curso 2007.

Melilla, 29 de junio de 2007.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

ADDENDA SEGUNDA DE MODIFICACIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD Y CÁRITAS INTERPARROQUIAL DE MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE COLONIAS URBANAS CURSOS 2007.

En la ciudad de Melilla, a 26 de junio de 2007.

De una parte, el Excmo. Sra. Dña. M.^a Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 79, de 19 de junio de 2003 (BOME extraordinario número 9 de 20 de junio), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 1 de febrero de 2005 (BOME Núm. 4164, de 11 de febrero).

De otra D. Joaquín González Molero, con D.N.I. 45.248.922X, Director de Cáritas Interparroquial de Melilla con C.I.F. Q-1100202-I, mediante nombramiento del Sr. Obispo de Málaga con fecha 05 de enero de 2004, autorizada para la suscripción del presente convenio por el art. 20 de los Estatutos de la Cáritas Diocesanas de Málaga.

Ambas partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir la presente addenda, y en orden al mismo.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que, el presente Protocolo deviene del convenio de colaboración suscrito el 6 de mayo de 2005, que fue objeto de prórroga en 2006, entre la Ciudad Autónoma de Melilla y Cáritas Interparroquial de Melilla.

SEGUNDO.- Que conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla, suscribieron en fecha 26 de septiembre de 2005 un Convenio de Colaboración para el desarrollo conjunto de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo de los mismos, que fue objeto de prórroga en 2006, habiendo sido prorrogado para el presente ejercicio mediante acuerdo de 23 de marzo de 2007.

TERCERO.- Que con fecha 11 de febrero de 2007 tiene entrada en el Registro de esta Consejería, al número 6965, la solicitud de prórroga del Convenio de Colaboración, suscrito el seis de mayo de 2005, que fue objeto de prórroga en 2006, entre la Ciudad Autónoma de Melilla y Cáritas Interparroquial de Melilla para la realización de Colonias Urbanas.

CUARTO.- Que, con fecha 08 de junio de 2006 se emite informe de la Técnico responsable de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, con el Visto Bueno de la Dirección General de Servicios Sociales, en el que se considera oportuna la continuidad del programa de Colonias Urbanas para el curso 2007 de Cáritas Interparroquial de Melilla, poniendo de manifiesto la necesidad del desarrollo de actividades dirigidas a menores desfavorecidos e inmigrantes de los distintos barrios de la Ciudad, que ayudarán a favorecer el desarrollo personal, potenciar la autoestima, las aptitudes y valores del niño como persona, crear hábitos de higiene, alimentación y comportamiento, lo que hace aconsejable la firma de la presente addenda que garantice el desarrollo de las Colonias Urbanas 2007.

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente protocolo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones justificado en razones de interés público y social, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Única.- Se acuerda la modificación de las cláusulas primera, segunda, cuarta y quinta del Convenio de Colaboración suscrito el seis de mayo de 2005, que fue objeto de prórroga en 2006, entre la Ciudad Autónoma de Melilla y Cáritas Interparroquial de

Melilla para la realización de Colonias Urbanas, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, que deberán contar con el siguiente tenor:

Primera.- Objeto.- El objeto del presente Protocolo es la financiación del 50% del coste total de la actividad denominada "Colonias Urbanas 2007".

Segunda.- Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla.- La Ciudad Autónoma de Melilla asume el compromiso de abono, en concepto de adquisición de pequeño material destinado a aseo, limpieza, material didáctico, ropa y calzado, transporte de los menores, comidas y todo tipo de gasto derivado de la actividad de la cantidad máxima de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS (19.916,00 EUROS).

Cuarta.- Vigencia.- El presente protocolo extenderá su vigencia desde el 01 al 31 de julio de 2007.

Quinta.- Financiación.- La aportación económica por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla a que hace referencia la cláusula segunda de la presente addenda, se abonará con cargo a la Partida Presupuestaria 2007054120022105, Retención de Crédito núm. de operación 200700012978 mediante Orden de pago, a justificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y art. 36 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2006.

Y en prueba de su conformidad, se firma por las partes el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

María Antonia Garbín Espigares.

Por Caritas Interparroquial Melilla.

El Director. Joaquín González Molero.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y GOBERNACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA

1530.- El pasado 26 de junio de 2007 se ha firmado Protocolo de actuación conjunta entre la Delegación del Gobierno en Melilla y la Ciudad de Melilla.

Melilla, 04 de julio de 2007.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo León.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONJUNTA ENTRE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN MELILLA Y LA CIUDAD DE MELILLA.

En Melilla 26 de junio de 2007.

REUNIDOS

De una parte D. José Fernández Chacón, Delegado del Gobierno en Melilla y de otra el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Melilla D. Juan José Imbroda Ortiz.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y

MANIFIESTAN

1.º Que la Delegación del Gobierno en Melilla de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001 (BOE núm. 279, de 21 de noviembre), es la entidad promotora de la Unidad de Promoción y Desarrollo (UPD) de Melilla, que se configura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden Ministerial de mención, como un módulo que colabora en la preparación, acompañamiento y evaluación de los proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de los Talleres de Empleo, regulados en el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, y normas de desarrollo, descubriendo potencialidades de desarrollo y empleo de su territorio, elaborando planes integrales de intervención y proyectos de desarrollo, fomentando, bien directamente o en colaboración con el SPEE y su entidad promotora, la Delegación Del Gobierno en Melilla, la inserción laboral de los participantes en dichos proyectos para poner en funcionamiento con fecha de inicio en el mes de julio de 2007. Planes estos de actuación en distintos campos, tendentes a la mejora del entorno Medioambiental de la Ciudad de Melilla, así como otros de política social y educativa como puede ser:

PLANES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA CON LOS QUE COLABORA LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Plan de Empleo de apoyo a la Ludoteca de la Viceconsejería de la Mujer.

Plan de Empleo de atención personalizada a menores de 0 a 3 años.

Plan de Empleo para el apoyo en la atención a los usuarios y personal técnico y administrativo.

Plan de Empleo de promoción y prevención de programas para la salud y drogodependencia.

Plan de Empleo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Plan de Empleo de apoyo en la primera atención al usuario.

Plan de Empleo de intervención con menores y emancipación.

Plan de Empleo de apoyo en intervención socioeducativa y formativa laboral.

Plan de Empleo de apoyo al desarrollo de programas individualizados de ejecución de medidas para jóvenes infractores.

Plan de Empleo para la catalogación de los fondos de la biblioteca pública y puesta a disposición de los usuarios.

Plan de Empleo para la catalogación de fondos de archivo histórico y del archivo general audiovisual y trabajos complementarios.

Plan de Empleo para el desarrollo de grandes eventos deportivos.

Plan de Empleo para el apoyo a las diversas instalaciones de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer.

Plan de Empleo para el apoyo a Aulas Culturales para Mayores.

2º Que la Ciudad de Melilla, dado que las actuaciones de los Planes de Empleo presentan un importante carácter social por los puestos de trabajo que se crean, está interesada en prestar toda la colaboración posible para que éstos funcionen con facilidad, y alcancen evitando dificultades sus fines y objetivos.

3º La Ciudad ha autorizado el Plan de Actuaciones Medioambientales y política social y educati-

va, que se indican en el artículo 1. Las posibles variaciones a este plan, deberán ser propuestas por la Delegación del Gobierno a la Ciudad de Melilla a través de su Presidente para su autorización. Todas las actuaciones tendrán siempre la condición de no solaparse en cuanto a los lugares, con servicios y obras privadas que la Ciudad tenga contratados con empresas privadas para la realización de las actividades, como pueden ser: limpieza, jardinería, etc. Es decir, se pueden realizar las mismas actividades, pero no se pueden realizar en lugares donde, por contrato con la Ciudad de Melilla, deben actuar empresas privadas.

4º La Ciudad de Melilla se compromete a aportar la cantidad de 80.000 € (ochenta mil) para gastos de: vestuario, herramientas, transportes de útiles de limpieza y jardinería, así como, contenedores, material didáctico, gastos generales de mantenimiento y funcionamiento para la ejecución de los distintos planes, etc. En el caso de que la cantidad comprometida fuese insuficiente, la Delegación del Gobierno en Melilla, podrá proponer un aumento de esta cantidad en un 20% que será estudiado por la corporación para su aprobación. En el caso de incumplimiento unilateral por cualquiera de las partes, la otra parte, previo aviso, se reserva el derecho a su rescisión. La totalidad de la aportación económica será ingresada en la cuenta corriente número 2031-0442-33-0115248107 de la Caja General de Granada. Los gastos relacionados con el presente, serán presentados al ejercicio contable para su justificación.

5º Atendiendo a los fines sociales de los Planes de Empleo aprobados por el Gobierno, y, con el objetivo de que un porcentaje de los mismos recaiga en personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos, teniendo en cuenta, asimismo, la necesaria cooperación institucional para un mejor fin de estos, se establece una Comisión Interinstitucional, Delegación del Gobierno- Ciudad de Melilla, para fijar los grupos de Exclusión Social y los criterios de selección. Dicha Comisión estará Integrada por:

Presidente: Sr. Delegado del Gobierno.

Vocales: Por Delegación del Gobierno

Sr. Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Sr. Director del SPEE

Sra. Directora del IMSERSO

Sr. Director del Área de Fomento

Sr. Director de la Unidad de coordinación contra la violencia sobre la mujer Sra. Directora de la UPD

Vocales: designados por el Sr. Presidente de la Ciudad

Excmo. Sr. Consejero de Económica, Empleo y Turismo

Ilma. Sra. Viceconsejera de Contratación y Patrimonio

Ilmo. Sr. Director General de Economía, Empleo y Comercio

Secretaria de la Comisión: Sra. Asesora del Sr. Delegado del Gobierno

6º Las partes firmantes constituirán una comisión de seguimiento en la que participará un representante de cada uno de ellas. El objeto de dicha comisión, será la perfecta coordinación de las partes y formular cuantas propuestas se estimen convenientes para garantizar su eficaz desarrollo. El órgano de seguimiento se reunirá siempre que la situación lo aconseje. Las partes se facilitarán los nombres de los integrantes.

Y, en prueba de conformidad y recíproca aceptación, firman, para el cumplimiento de lo acordado el presente por duplicado ejemplar en lugar y fecha indicados ut supra.

Por la Ciudad de Melilla.

Juan José Imbroda Ortiz.

Por la Delegación del Gobierno en Melilla.

José Fernández Chacón.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1531.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla por Decreto núm. 1239 de fecha 29 de junio de 2007, ha dispuesto lo siguiente:

Visto Recurso de Alzada interpuesto por D. Said Mohamed Moh contra la Orden del Excmo. Sr. Consejero de AAPP sobre la lista definitiva de

la Bolsa de trabajo resultante de la baremación de la categoría de Oficial de Servicios de Mercados e informe emitido por la Secretaría Técnica de AAPP y basado en:

HECHOS

1. El recurrente manifiesta que en la referida bolsa aparece en el orden nº 133 y con 0 puntos de experiencia profesional.

2. El recurrente no está de acuerdo con la puntuación otorgada en experiencia profesional porque aportó en tiempo y forma con la solicitud de documentación que acredita el tiempo trabajado en la Ciudad Autónoma en esta categoría y que aún trabaja en esta misma categoría para la Ciudad Autónoma. Por todo ello solicita que en el apartado de experiencia profesional, se le puntúe con 45 puntos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. El órgano competente para resolver esta Recurso de Alzada es el Excmo. Sr. Presidente de la C.A.M. por aplicación del Art. 5 del Reglamento de Organización Administrativa y los Arts. 114 y sig. de la Ley 30/92.

2. En cuanto al fondo del asunto, acreditado que el Sr. Mohamed presentó en tiempo y forma la documentación acreditativa de la experiencia profesional que parece que no fue puntuada más por error que por otra cosa, procedería estimar el Recurso de Alzada.

VENGO EN DISPONER, la estimación del Recurso de Alzada.

Lo que le comunico para su conocimientos y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado número 1 de la Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 02 de julio de 2007.

La Secretaria Técnica. M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
ANUNCIO**

1532.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año JUNIO-07 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
HANANE ZAKRIM	X4335071P	1056	01-06-07
HANANE TANJI	X6335563Y	1154	18-06-07
FATIMA MIMOUN MOHAMEDI	X1967899L	1156	18-06-07

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 27 de junio de 2007.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1533.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a la subasta pública: VENTA DE PARCELA DE 367,50 M2 SITA EN C/. AZUCENA".

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: C.G. 08/06/2007

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato:

B) Descripción del objeto: VENTA DE PARCELA DE 367,50 M2 SITA EN C/. AZUCENA.

C) D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm.- 4395 de fecha 01 de mayo de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 6.000,00 euros/año.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 8 de junio de 2007.

B) Contratista: HERMANOS KARMUDI, S.L. CIF B.29950193

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de la Adjudicación: 793.336,00 euros.

Melilla 29 de junio de 2007.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO
EN PERÍODO VOLUNTARIO

1534.- Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al:

-IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES EJERCICIO 2007 y abarcará, desde el DIA 12 DE JULIO HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007. ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 5 de julio de 2007.

Jefe de Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1535.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-016/07, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: BAR CAPRI, N.I.F: X-7298759-P, Resolución, de fecha 18 de junio de 2007.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la c/. Cardenal Cisneros, n.º 2, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 27 de junio de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1536.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-014/07, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MESÓN GALLEGO, D.N.I: n.º 32.663.505-D, Resolución, de fecha 18 de junio de 2007.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la c/. Cardenal Cisneros, n.º 2, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 27 de junio de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

1537.- Se propone, asimismo el establecimiento, como requisito previo a la concesión de nueva subvención en la convocatoria para el ejercicio 2008, la entrega a esta Consejería por parte de la entidad subvencionada mediante la presente, de una memoria financiera y de actividades realizadas con cargo a la subvención obtenida.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de enero).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 2 de julio de 2007.

La Secretaria Técnica.

Por Sustitución.

Gema Viñas del Castillo.

La Excmo. Sra. Consejera de Bienestar Sociales por Orden, n.º 2807, de fecha 2 de julio de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

A la vista del expediente y del dictamen del órgano colegiado sobre la evaluación de las solicitudes presentadas, aplicando los criterios de

valoración establecidos en el apartado séptimo de la Convocatoria de Subvenciones Públicas por procedimiento de concurrencia competitiva para entidades y centros sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en Melilla para el ejercicio 2007, aprobada por Orden de la Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla registrada al número 830, de 1 de marzo de 2007, en relación con el artículo 5 de las Bases Regulatorias (BOME núm. 4273, de 28 de febrero de 2006), la instructora, de acuerdo con el artículo 8 de las Bases, elevó a esta Consejera Propuesta de la Instrucción de concesión de subvenciones a los distintos solicitantes que, al amparo de lo dispuesto en el artículo de referencia, adquiere el carácter de definitiva una vez cumplido el plazo de apertura de alegaciones establecido en los artículos 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre de 2005) y 24.4 de la Ley General de Subvenciones, al figurar en el procedimiento y ser tenidos en cuenta otros hechos y otras alegaciones y ruebas que las aducidas por los interesados.

En virtud de las competencias que ostento, conforme a lo establecido en el Decreto del Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2005 (BOME núm. 4164, de 11 de febrero), en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la concesión de las subvenciones a las entidades solicitantes que a continuación se relacionan, existiendo crédito suficiente para hacer frente a estos compromisos, en la Retención de Crédito, núm. de operación 200700008580, por el importe global de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (133.937,00 €).

N.º EXPTE.	ENTIDAD	CIF	IMPORTE
01/O/2007	ALBERGUE SAN VICENTE DE PAÚL	G-28256667	3.830 €
02/O/2007	SSVP.C. "VIRGEN DE LA LUZ"	G-28256667	10.000 €
03/O/2007	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	G-29901907	12.000 €
04/O/2007	RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA	Q-2900144-C	9.000 €
05/O/2007	ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA "DIVINA INFANTITA	G-29903481	9.000 €
06/O/2007	FUNDACIÓN TUTELAR "FUTUMELILLA"	G-52014339	9.000 €
07/O/2007	GUARDERÍA HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL	G-29950029	4.000 €
08/O/2007	CÁRITAS INTERPARROQUIAL	Q-1100202-I	3.640 €
09/O/2007	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ESPECIALES (ASPANIES-FEAPS)	G-29950813	12.052 €
10/O/2007	VOLUNTARIADO CRISTIANO DE PRISIONES DE MELILLA	G-29954716	10.000 €
11/O/2007	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G-28197564	9.000 €
12/O/2007	ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIONES	G-79963237	3.200 €
13/O/2007	VOLUNTARIADO DE ATENCIÓN AL MAYOR	G-52006210	4.000 €
14/O/2007	COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS (CERMI)	G-52005154	2.000 €
15/O/2007	ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MELILLA (ASOME)	G-29963915	5.200 €
16/O/2007	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS REUMÁTICOS	G-29959996	2.170 €
17/O/2007	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA DE LAS ENFERMEDADES	G-29956307	2.500 €

	RENALES (ALCER)		
18/O/2007	BANCO DE ALIMENTOS DE MELILLA	G-52015433	5.345 €
19/O/2007	ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS SUPERIORES EN INTEGRACIÓN SOCIAL	G-52015374	6.000 €
20/O/2007	CRUZ ROJA ESPAÑOLA MELILLA	Q-2866001-G	0,00 €
21/O/2007	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	G-29957495	6.000 €
22/O/2007	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	G-29962412	0,00 €
23/O/2007	ASDE SCOUTS DE MELILLA	G-29961158	0,00 €
24/O/2007	ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS PARA EL FOMENTO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA COMPETITIVIDAD EN LA CAM	G-82415969	6.000 €
25/O/2007	ASOCIACIÓN INTERPRETES DE LSE Y GUÍA-INTERPRETES (OIDME)	G-52013208	0,00 €
26/O/2007	ASOCIACIÓN POR LA AYUDA AL DESARROLLO "ALFARABIT"	0394010167062	0,00 €
TOTAL			133.937 €

La Subvenciones concedidas deberán destinarse a los programas presentados que a continuación se relacionan:

ENTIDADES	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA
ALBERGUE SAN VICENTE DE PAÚL	ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA
SSVP.C. "VIRGEN DE LA LUZ"	SOLIDARIDAD SOCIAL
CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	FINANCIACIÓN DE PARTE DE LOS GASTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA	CAMPO DE TRABAJO (6.000 €) ADAPTACIÓN AULAS (3.000 €)
ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA "DIVINA INFANTITA	GASTOS DE MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DE LAS MENORES ACOGIDAS EN LA CASA HOGAR
FUNDACIÓN TUTELAR "FUTUMELILLA"	MANTENIMIENTO DEL PERSONAL CURSO DE FORMACIÓN DE PATRONOS Y DELEGADOS TUTELARES CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN Y CAPTACIÓN DELEGADOS TUTELARES
GUARDERÍA HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL	PRIMERA INFANCIA Y MARGINADOS
CÁRITAS INTERPARROQUIAL	REHABILITACIÓN DEL LOCAL (2.640 €) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS (1.000 €)
ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ESPECIALES (ASPANIES-FEAPS)	TALLERES Y ACTIVIDADES DE OCIO INCLUIDOS TALLERES DE VERANO, TANTO MATERIALES, LOCOMOCIÓN, CLAUSURAS, PUBLICIDAD, VESTUARIO, SEGUROS, REUNIONES DE AUTOGESTORES.
VOLUNTARIADO CRISTIANO DE PRISIONES DE MELILLA	ATENCIÓN A INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE MELILLA Y SUS FAMILIARES.
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES HABITUALES

	DE CENTROS Y ENTIDADES DEDICADAS A LA ACCIÓN SOCIAL A FAVOR DE LOS MENORES, PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON MINUSVALÍA, MARGINADOS Y TOXICÓMANOS.
ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIONES	FORMACIÓN EN HÁBITOS PRÁCTICOS DE LA VIDA COTIDIANO.
VOLUNTARIADO DE ATENCIÓN AL MAYOR	CONTRATACIÓN DE 2 MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO.
COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS (CERMI)	CUOTA CERMI ESTATAL. REUNIONES Y VIAJES CERMI ESTATAL Y AUTONÓMICOS.
ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MELILLA (ASOME)	AYUDA NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES. JORNADAS DE LA COMUNIDAD SORDA
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS REUMÁTICOS	MANTENIMIENTO DEL CENTRO. ADQUISICIÓN DE CAMILLA DE MASAJE ADQUISICIÓN DE TELEVISIÓN Y REPRODUCTOR DVD.
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA DE LAS ENFERMEDADES RENALES (ALCER)	CURSO DE VOLUNTARIADO INTEGRAL. FAMILIA Y DISCAPACITADO.
BANCO DE ALIMENTOS DE MELILLA	ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE Y ALMACÉN
ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS SUPERIORES EN INTEGRACIÓN SOCIAL	PREVENCIÓN DE LA INADAPTACIÓN SOCIAL INFANTIL A TRAVÉS DEL OCIO PRODUCTIVO.
ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	PROGRAMA DE PRECAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE MELILLA.
ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS PARA EL FOMENTO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA COMPETITIVIDAD EN LA CAM	"INSERTA-2 PARA LA ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INSERCIÓN DE SECTORES DE POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES EN EL MERCADO DE TRABAJO POR MEDIO DE ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE EMPLEO.

Motivos de denegación de la Subvención:

ENTIDAD	CAUSA/DENEGACIÓN
CRUZ ROJA ESPAÑOLA MELILLA	SUBVENCIONADO POR EL CONVENIO YA EXISTENTE.
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	SUBVENCIONADO POR EL CONVENIO YA EXISTENTE.
ASDE SCOUTS DE MELILLA	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
ASOCIACIÓN INTERPRETES DE LSE Y GUÍA-INTERPERETES (OIDME)	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
ASOCIACIÓN POR LA AYUDA AL DESARROLLO "ALFARABIT"	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1538.- Habiéndose intentado notificar a D. HAMIDA ABDELKADER MOHAMED, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE GENERAL PRIM, 24, 3º DCHA, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Itmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución número 1097 de fecha 07/05/07 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Como consecuencia de inspección efectuada por los Servicios Técnicos de esta Dirección Gral. con fecha 02/05/07, se comprueba que no han sido realizadas en su totalidad las obras ordenadas en el inmueble sito en CALLE GENERAL PRIM, 24, 3º DCHA, quedando por realizar las siguientes:

.Pintado de paredes y techos afectados en vivienda

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341 de fecha 15-02-2005 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005.

VENGO EN RESOLVER:

1º.- Conceder un último y definitivo plazo de UN MES a D.ª HAMIDA ABDELKADER MOHAMED con D.N.I. 45284358-A, para la total ejecución de las obras ya indicadas en el inmueble sito en CALLE GENERAL PRIM, 24, 3D DCHA.

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones

nes y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7- 5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad. Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla a 2 de Julio de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

SECRETARÍA TÉCNICA

1539.- El Sr. Viceconsejero de Deporte, mediante Decreto n.º 2482 (por delegación del Presidente de la Ciudad Autónoma mediante Decreto n.º 2859.

RESULTANDO

Primero.- Con fecha 8 de mayo de 2007, se recibe la solicitud, para la apertura de una academia dedicada al buceo profesional denominada "Escuela Melillense de Buceo Profesional Alborany".

Segundo.- El día 6 de noviembre de 2006 se remite determinada documentación que faltaba para completar la documentación requerida.

CONSIDERANDO

Primero.- De acuerdo con las competencias asumidas por el artículo 21.1. 17ª, del Estatuto de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobado por Ley Orgánica 2/95, de 13 de marzo, sobre competencias en materia de promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio, con el alcance previsto en el apartado 2 del mismo artículo, así como lo establecido en el Real Decreto 1384/97, de 29 de agosto, publicado en el B.O.E. nº 229, de 24 de septiembre, por el que se realiza el traspaso de funciones y servicios a la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de enseñanzas náutico deportivas y buceo profesional.

Segundo.- Por lo que se refiere a los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Municipal para la Expedición de Licencias que habiliten para el ejercicio de enseñanzas de buceo profesional y deportivo, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 31 de julio de 2002, extraordinario número 4:

-Buzo Director: D. Antonio Corral Membrive, con D.N.I. nº 27.265.845-N, que tiene la titulación de Buzo Profesional Instructor.

-Instructores: D. Israel López Cairó, con D.N.I. nº 45.581.555-V, con la titulación de Buceador Profesional de Media Profundidad y D. Juan Antonio Jibaja García, con D.N. I. nº 45.589.072-J, con el título de Buceador de 1ª Clase o Gran Profundidad, D. Ginés José Mateos Gómez, con D.N.I. nº 45.267.201-G, con la titulación de Buceador Profesional de 2ª Clase o Media Profundidad.

-Embarcaciones: Neptuno Primero 6º MA-4-03-97, siendo patrón de embarcación D. Juan José del Águila Giménez, con D.N.I. nº 27.532.596-D, con el título de Buceador Profesional de Pequeña.

-Profundidad y Patrón de Cabotaje nº 12061 otorgado por Dirección General de la Marina Mercante.

-Servicios Sanitarios.- Dado el riesgo previsto en cada curso, no es necesario disponer a pie de zona de prácticas de ambulancia. A pesar de esto, y previo al inicio del curso, se comunicará al servicio de evacuación de ambulancias el lugar de las prácticas, con descripción del modo de acceso, para evitar tiempos de espera. Se presentará a esta Viceconsejería, tres días antes de la celebración del curso, una póliza de seguro de accidentes que cubra cualquier contingencia que pudiera suceder durante la celebración de cada curso, (Ubicación centro sanitario existente, evacuación de la zona, medios dispuestos y medidas de seguridad, plan de emergencia y modo de operar, equipo de oxigenación, establecimientos de comunicaciones entre el centro médico más cercano y el sistema de evacuación previsto (ambulancia), con el fin de verificar el entendimiento correcto de cada acción a tomar.

-Material.- Se considera suficiente, sin perjuicio de su inspección por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercero.- Asimismo, presenta documentación sobre revisión de equipos, libro de registro de los mismo y los Anexos II a VIII de la Orden Ministerial de 14 de octubre de 1997, debidamente cumplimentada, como exige el artículo 9 de la Ordenanza.

VENGO EN DECRETAR

PRIMERO.- Autorizar el funcionamiento de la academia denominada Escuela Melillense de Buceo Profesional Alborany, sin perjuicio de obtener la correspondiente licencia de apertura por la Consejería de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Advertir al interesado que, antes de iniciar cada curso, deber de obtener certificación del Sr. Capitán Marítimo de Melilla de que se cumplen las normas de seguridad contenidas en la Orden Ministerial de 14 de octubre de 1997, por la que se aprueba las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas y solicitar autorización a esta Viceconsejería.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra esta ORDEN que agota la vía administrativa podrá, en el plazo de un mes ser recurrido potestativamente en reposición ante el Excmo. Sr. Presidente o ser impugnado en el plazo de dos meses ante el orden jurisdiccional

contencioso administrativo de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común en redacción dada por la Ley 4/99.

No obstante, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o transcurra un mes desde la interposición del recurso potestativo de reposición.

Si no se le notificara resolución del recurso en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente de su interposición, quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, a

El Secretario Técnico de la Consejería.

Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
OFICINA TÉCNICA DE CONTROL DE LA
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
ANUNCIO

1540.- Expediente núm.: 005/07-AAI

Procedimiento: Autorización Ambiental Integrada.

Normativa: Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Epígrafe: 5.2 del Anejo I de la Ley 16/2002.

Solicitante: Residuos de Melilla, S.A. (REMESA). CIF n.º A-29955093

Instalación: Planta Integral de Incineración de Residuos de Melilla.

Trámite: Información Pública.

Ante la Consejería de Medio Ambiente se tramita el expediente número 005/07-AAI, seguido a Residuos de Melilla, S.A. (REMESA) con objeto de incoar, a instancia de parte, el procedimiento de Autorización Ambiental Integrada (AAI) para la Planta Integral de Incineración de Residuos de Melilla, de conformidad con lo establecido en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

En este procedimiento se ha presentado el Proyecto Básico para solicitud de autorización ambiental integrada de la Planta Integral de Incineración de Residuos, situada en la zona de Horcas Coloradas en el término municipal de la Ciudad de Melilla.

Procede ahora, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 16.1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, su sometimiento a un período de información pública, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente, integrado por el proyecto y su documentación complementaria, estará a disposición del público de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de treinta días, en las dependencias de la Oficina Técnica de Control de la Contaminación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, ubicadas en el segundo piso del Palacio de la Asamblea.

Melilla, 3 de julio de 2007.

El Consejero de Medio Ambiente.

Ramón Gavilán Aragón.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

1541.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art.

79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 2 de julio de 2007.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20070000005825	MOHAND*MOH,ALI	150 CIR/117-1-1A	-6771 - DYM	MORAN, TENIENTE	25/05/2007 0:45:00	3
20070000005827	ABDESELAM*MOHAMED, LAILA	150 CIR/117-1-1C	-6771 - DYM	MORAN, TENIENTE	25/05/2007 0:45:00	0
20070000005828	MOHAND*MOH,ALI	180 OMT/42-,2-F	-6771 - DYM	MORAN, TENIENTE	25/05/2007 0:45:00	
20070000006075	MARISCAL*MILLAN,JESU S MANUEL	100 OMT/42-,1-K3	ML-9995 -C	REMONTA	31/05/2007 12:25:00	
20070000006076	LOPEZ*BUENO,VICTOR	60 OMT/42-,2-I1	M-8099 -JY	YAMIN A. BENARROCH	31/05/2007 11:25:00	
20070000006010	MIMUN*AHMED,SAID	100 OMT/42-,1-H	ML-4069 -C	PABLO VALLESCA	30/05/2007 11:12:00	
20070000006089	FERNANDEZ*BOLAÑO,SE RGIO	150 CIR/118-1-2A	E-3615 - BDY	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	01/06/2007 13:20:00	3
20070000006092	MUÑOZ*ABDESLAM,VANE SA	60 OMT/42-,2-I1	-3669 -DVZ	REMONTA	01/06/2007 10:25:00	
20070000005165	MOHAMED*HADDU,AHME D	60 OMT/42-,2-I1	ML-1551 -F	REMONTA	03/05/2007 9:19:00	
20070000006170	CANTO*LAVERIA,LOREN A	60 OMT/42-,2-M	-2232 -DZF	CANDIDO LOBERA	02/06/2007 12:10:00	
20070000006280	TAOUIL*KAMBOUA,ABDE LLAH	60 OMT/42-,3-A	ML-5736 -C	VIÑALS, CAPITAN	05/06/2007 17:40:00	
20070000005767	MOHAND*BERHER,GAMA L	60 OMT/42-,2-H	-7473 -BLH	REMONTA	23/05/2007 12:40:00	
20070000006456	AGUILAR*RUIZ,DANIEL	60 OMT/42-,2-H	-9100 -FJC	MACIAS, GENERAL	07/06/2007 10:00:00	
20070000006317	CASTILLO*ROMERO,JULI O	60 OMT/42-,3-B	-0617 -BJV	COMPAÑIA DE MAR	06/06/2007 15:26:00	
20070000005994	BENARROCH*TUATHY,ES THER	100 OMT/42-,1-J1	-1984 - DGH	SOR ALEGRIA	30/05/2007 8:30:00	

20070000006316	CARDENAL*TARASCON,V ICENTE JESUS	60	OMT/42-,3-B	ML-3433 -E	REYES CATOLICOS	05/06/2007 10:45:00	
20070000006162	OUAMMOU*HIDAN,YAMIN A	60	OMT/42-,3-A	-0135 -FHY	JUAN CARLOS I, REY	02/06/2007 7:40:00	
20070000005969	GAMEZ*CANO,FRANCISC O	100	OMT/42-,1-J1	ML-4878 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	29/05/2007 11:20:00	
20070000006104	CEANO-VIVAS DE*DIEZ,FRANCISCO	100	OMT/42-,2-B	-2995 -CKL	POLAVIEJA, GENERAL	01/06/2007 10:10:00	
20070000006187	MELERO*PASCUAL,CARM EN	60	OMT/42-,3-A	ML-7980 -E	GARCIA MARGALLO, GENERAL	02/06/2007 10:25:00	
20070000006123	BUSTA PATRIMONIAL INMOBILIARIA S.L.	60	OMT/42-,3-B	-4195 -DSK	LOPEZ MORENO	01/06/2007 11:45:00	
20070000006245	PLAZA*SANCHEZ,AMELIA	100	OMT/42-,1-K3	-0350 -CBJ	POLAVIEJA, GENERAL	04/06/2007 18:33:00	
20070000006330	MOHAMED*MOH,MOHAM ED	100	OMT/42-,2-D	-3016 -BBS	GRAN CAPITAN	06/06/2007 19:24:00	
20070000006350	MERELLO*FERNANDEZ,VI CENTE RAMON	100	OMT/42-,2-D	-8797 -DNB	REMONTA	06/06/2007 9:50:00	
20070000006468	AVANZINI*PEREZ,JUAN	60	OMT/42-,3-B	ML-3993 -E	MARINA ESPAÑOLA	07/06/2007 10:40:00	
20070000006331	URMENTA*ERROZ,JOSE MARIA	100	OMT/42-,2-J	-3752 -BTX	ANTONIO FALCON	06/06/2007 23:15:00	
20070000006335	NEGRO*PARDO,CORAZO N DE JESUS	60	OMT/42-,2-C1	-4673 -CRJ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	06/06/2007 20:38:00	
20070000006352	ESCOBAR*BASTAZO,MIG UEL	60	OMT/42-,2-C1	-8334 -DLT	ESPAÑA	06/06/2007 12:10:00	
20070000006105	BERNABE*MENDEZ,JOSE	60	OMT/42-,2-C1	LE-2405 -AF	GARCIA CABRELLES	01/06/2007 11:10:00	
20070000006450	MHAMED*HACH MOHAMEDI	90	OMT/72-,1-A	SULYS BAR	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	06/06/2007 20:20:00	
20070000006572	UBEDA*CRESPO,JESUS MANUEL	60	OMT/42-,3-C	-1972 -DYH	JUAN CARLOS I, REY	08/06/2007 11:20:00	
20070000006336	SANCHEZ*RANDO,GARCI A MA DEL CARMEN	60	OMT/42-,2-I1	-5658 -DYB	LUIS DE OSTARIZ	06/06/2007 8:40:00	
20070000006095	MOHAMED*HAMMAD,MO HAMED	60	OMT/42-,3-A	-8745 -BZS	CANDIDO LOBERA	01/06/2007 19:50:00	
20070000006177	MOHAMED*MOHAMED,MI MON	60	OMT/42-,1-E	-8861 - DDN	MACIAS, GENERAL	02/06/2007 20:00:00	
20070000006252	DRIS*AANAN,SAID	150	CIR/118-1-2A	-0498 -DVT	ARAGON	29/05/2007 19:43:00	3
20070000006448	CARRASCO*CARRASCO, CONCEPCION	60	OMT/42-,3-B	-5771 -BXV	MARINA ESPAÑOLA	07/06/2007 11:05:00	
20070000006223	GARCIA*MULLOR,MARIO	100	OMT/42-,1-J1	-8430 -BBF	PABLO VALLESCA	04/06/2007 10:10:00	

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

1542.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativa mente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 Y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 2 de julio de 2007.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACCTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHOR PUNTOS
20070000003755	LEON DE*ESTEBAN,CARLOS	180 OMT/42,-2-F	-8655 - DHN	O'DONNELL, GENERAL	16/03/2007 10:30:00
20070000002757	COHEN*BENAIN,SALOMON	60 OMT/42,-3-C	-9149 -FCF	LOPE DE VEGA	20/02/2007 17:51:00
20070000004052	LOPEZ*DIAZ,JUAN CARLOS	150 CIR/146-1-1A	-1993 - CFW	VELEZ, MARQUES DE LOS	26/03/2007 14:25:00 4
20070000003962	VAZQUEZ*FERNANDEZ,M. CARMEN	60 OMT/42,-3-C	-9907 -FCP	REMONTA	22/03/2007 10:20:00
20070000004188	MOHAND*MIZZIAN,MIMUNT	100 OMT/42,-1-J1	-7544 -CNS	AIZPURU, GENERAL	28/03/2007 16:30:00
20070000003366	MUÑOZ*ALBERNI,ANTONI O MARCIANO	100 OMT/42,-2-B	-6585 -CPX	EJERCITO ESPAÑOL	07/03/2007 10:12:00
20070000004211	AL-LAL*EL-UARTY,KARIMA	150 CIR/18-2-2D	ML-6357 -E	ZORRILLA, POETA	29/03/2007 13:30:00 3
20070000004321	SANCHEZ*AGESTA,ORTEG A JOSE LUIS	60 OMT/42,-2-I1	-1522 -BGZ	MACIAS, GENERAL	01/04/2007 17:42:00
20070000004686	CORTES*MOHAMED,NABIL A	150 CIR/118-1-2A	C -5276 - BSF	RONDA	15/04/2007 0:05:00 3
20070000004547	GIMENEZ*ALONSO,MARA DEL PILAR	150 CIR/18-2-2D	ML-1816 -E	MARINA FARINOS, FALANGISTA	12/04/2007 17:01:00 3
20070000004290	HERNANDEZ*MARTIN,ENRI QUE	150 CIR/143-1-2A	ML-7828 -E	FARHANA	31/03/2007 16:25:00 4
20070000005148	BUMEDIEN MOHAMED,SULIMAN	150 CIR/118-1-2A	C -2153 - BRY	JUVENTUD, DE LA	03/05/2007 19:20:00 3
20070000005155	BUMEDIEN MOHAMED,SULIMAN	300 CIR/3-1-2B	C -2153 - BRY	JUVENTUD, DE LA	03/05/2007 19:20:00 4
20070000004645	BADFALI SL	150 CIR/18-2-2D	ML-1666 -E	INDUSTRIAL SEPES	13/04/2007 20:00:00 3
20070000004830	MOHATAR*MOHAMED,ABD ELKADER	60 OMT/42,-2-Ñ	-0133 -DSY	JUAN CARLOS I, REY	20/04/2007 17:40:00
20070000004618	MOHAMED*MIMUN,NAYIB	90 OMT/72,-1-A		CATALINA BARCENA	12/04/2007 12:30:00
20070000005639	ALONSO*MONTORO,JOCA BED	100 OMT/42,-1-K3	GR-7438 - AL	COVADONGA	19/05/2007 23:20:00
20070000005231	SANCHEZ*GARCIA,IGNACI O GABRIEL	60 OMT/42,-3-A	-7714 - CGC	PABLO VALLESCA	07/05/2007 20:20:00
20070000005419	ILYASS BOUAYAD	100 OMT/42,-1-K3	-8958 -BLS	JUAN CARLOS I, REY	11/05/2007 11:10:00
20070000005212	DRISS*HADDU,HASSAN	150 CIR/118-1-2A	C -6877 - BNM	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	06/05/2007 12:24:00 3
20070000004263	AL-LAL*MOHAMED,MUSTAFA	150 CIR/118-1-2A	C -4446 - BFV	ENCINA, DE LA	30/03/2007 1:30:00 3
20070000004264	AL-LAL*MOHAMED,MUSTAFA	150 CIR/118-1-2C	C -4446 - BFV	ENCINA, DE LA	30/03/2007 1:30:00 0
20070000004472	TITOU,KARIM	150 CIR/18-2-2D	-3783 -FLG	VALERO, COMISARIO	09/04/2007 9:45:00 3
20070000004588	MOHAMED*AHMED,BRAIM	100 OMT/42,-1-K3	-5706 -BBY	POLAVIEJA, GENERAL	11/04/2007 12:43:00
20070000005473	DRISS*HADDU,HASSAN	150 CIR/118-1-2A	C -6877 - BNM	CANDIDO LOBERA	12/05/2007 16:20:00 3
20070000004400	PADILLO*LOPEZ,JUAN CARLOS	100 OMT/42,-2-B	-1069 -FJP	JUAN CARLOS I, REY	04/04/2007 12:30:00
20070000004306	ARGUELLES*NOGUEIRA,E NRRIQUE	60 OMT/42,-2-Ñ	ML-1346 -E	GARCIA MARGALLO, GENERAL	02/04/2007 15:45:00
20070000004118	GALIANA*ARAGONES,FED ERICO	100 OMT/42,-2-B	ML-0941 -F	EJERCITO ESPAÑOL	27/03/2007 11:58:00

20070000004463	SALINAS*CABRERA,JUAN MANUEL	60 OMT/42-,2-1	-6837 -FGX VELEZ, MARQUES DE LOS	08/04/2007 23:50:00	
20070000004473	COCA*PEREZ,MONICA	60 OMT/42-,3-A	-5166 -DZZ MARINA, GENERAL	09/04/2007 9:37:00	
20070000004520	SERON*JUAN,SALVADOR	60 OMT/42-,1-E	ML-3964 -E ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	11/04/2007 12:05:00	
20070000004573	SUAREZ*CAMPANO,MARIA CARMEN	150 CIR/94-2-2B	ML-5092 -D CASTELAR	11/04/2007 12:25:00	2
20070000005210	SERON*JUAN,SALVADOR	150 CIR/18-2-2D	ML-3964 -E MARTIN DE CORDOBA	06/05/2007 10:00:00	3
20070000005420	EL MOKHTAR RIFI	60 OMT/42-,2-C1	-4566 -BCS JUAN CARLOS I, REY	11/05/2007 10:24:00	
20070000004349	RIPIO*JAMBRINA,ROSA MARIA	60 OMT/42-,3-A	-5927 -DYL CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	03/04/2007 9:50:00	
20070000004347	CLUB MELILLA BALONCESTO	60 OMT/42-,3-B	-3601 -BFC JUAN CARLOS I, REY	02/04/2007 11:10:00	
20070000004399	CLUB MELILLA BALONCESTO	100 OMT/42-,1-C1	-3601 -BFC HARDU	04/04/2007 11:32:00	
20070000004412	EL*OUTMANI,AHMITICH KHADIJA	60 OMT/42-,2-Ñ	ML-9643 -E GARCIA MARGALLO, GENERAL	04/04/2007 11:15:00	
20070000004288	MARTIN*FERNANDEZ,YON ATAN	100 OMT/42-,2-B	ML-0452 -E JUAN CARLOS I, REY	30/03/2007 11:15:00	
20070000005060	SAUCEDA*GARCIA,ANGEL A	60 OMT/42-,3-A	-0980 -FJF LOPE DE VEGA	27/04/2007 12:37:00	
20070000005479	EL MILOUD SARABO	150 CIR/117-1-1A	A -2559 -DX	14/05/2007 10:17:00	3
20070000005455	KOUBAA*SALMI,MORAD	150 CIR/118-1-2A	C -8593 - ESPAÑA BHD	10/05/2007 19:40:00	3
20070000004213	HERMOSILLA*DRISS,FLOR ENCIO	150 CIR/118-1-2A	C -7858 - ESPAÑA BJX	29/03/2007 18:50:00	3
20070000004214	HERMOSILLA*DRISS,FLOR ENCIO	150 CIR/118-1-2C	C -7858 - ESPAÑA BJX	29/03/2007 18:50:00	0
20070000004227	HERMOSILLA*DRISS,FLOR ENCIO	100 OMT/42-,1-J1	C -7858 - ESPAÑA BJX	29/03/2007 18:50:00	
20070000004256	MOHAMED*MOHAMED,UAS INA	100 OMT/42-,1-J1	-0364 -DNX CARLOS V	30/03/2007 17:24:00	
20070000003886	HERMOSILLA*DRISS,FLOR ENCIO	60 OMT/42-,3-B	-1067 -CHZ ALFONSO XIII	20/03/2007 16:41:00	
20070000004976	BELILTY*BENGUIGUI,DEBO RAH	100 OMT/42-,1-K3	ML-7885 -E CHACEL, GENERAL	24/04/2007 18:36:00	
20070000004723	BELILTY*BENGUIGUI,DEBO RAH	60 OMT/42-,2-H	ML-7885 -E POLAVIEJA, GENERAL	16/04/2007 11:15:00	
20070000004677	EL FATMI*HAMED,KARIM	60 OMT/42-,2-Ñ	-5457 - BENITEZ, DMS COMANDANTE	15/04/2007 2:00:00	
20070000004847	MORENO*MERCADER,MAR IA ENCARNACION	60 OMT/38-,1-	-7185 -BHP JARDINES	20/04/2007 12:25:00	

20070000004562	SANCHEZ*RANDO,GARCIA MA DEL CARMEN	100 OMT/42-,1-J1	-5658 -DYB	MONTEMAR, MARQUES DE	12/04/2007 17:15:00	
20070000004585	MARTINEZ*MARIN,LUIS MARCELO	100 OMT/42-,1-K3	-4630 -BHY	PABLO VALLESCA	11/04/2007 11:25:00	
20070000004619	BOUHOU*MARROUA,MOHA MED	90 OMT/72-,1-A	PROMOTOR	CASTELAR	11/04/2007 12:00:00	
20070000004654	MOHAMED*MOHAMED,MIM ON	100 OMT/42-,2-B	-8861 - DDN	GARCIA CABRELLES	13/04/2007 11:45:00	
20070000004934	MARTINEZ*MARIN,LUIS MARCELO	60 OMT/42-,3-C	-4630 -BHY	ESPAÑA	25/04/2007 11:20:00	
20070000004660	EL FATMI*HAMED,KARIM	60 OMT/42-,2-Ñ	-5457 - DMS	BENITEZ, COMANDANTE	14/04/2007 5:00:00	
20070000004942	BELILTY*BENGUIGUI,DEBO RAH	60 OMT/65-,1-1	ML-7885 -E	DUQUESA DE LA VICTORIA	25/04/2007 8:50:00	
20070000005115	EL HOUARI*BERKANE,ABDEL	150 CIR/118-1-2A	C -8004 - BSZ	ALFONSO XIII	02/05/2007 11:30:00	3
20070000005573	BUSMAN*HASSAN,BUSMA N	150 CIR/118-1-2A	C -4024 - BSD	SOR ALEGRIA	16/05/2007 20:55:00	3
20070000005488	DOUDOUH,KHALID	150 CIR/18-2-2D	ML-7342 -C	PRIMERO DE MAYO	14/05/2007 10:00:00	3
20070000005658	AL-LAL*ABDEL-LAH,JAMAL	150 CIR/18-2-2D	-5648 -BNB	GARCIA CABRELLES	18/05/2007 11:25:00	3
20070000005385	BUSMAN*HASSAN,BUSMA N	150 CIR/118-1-2A	C -4024 - BSD	PRIM, GENERAL	10/05/2007 18:48:00	3
20070000005386	NAVARRO*GARCIA,IVAN	150 CIR/118-1-2A	E -1442 - BDW	CASTILLA	10/05/2007 15:28:00	3
20070000004148	MELIGAMUR S.L.	90 OMT/72-,1-A		VALLADOLID	27/03/2007 13:10:00	
20070000004193	VIDA*VERDU,MARIA DE LAS NIEVES	100 OMT/42-,2-D	-9619 -BKR	ACTOR TALLAVI	28/03/2007 16:22:00	
20070000004941	AHMEN*MILUD,MOHAMED	60 OMT/42-,3-A	ML-0058 -F	MONTES TIRADO, TENIENTE	25/04/2007 12:45:00	
20070000005388	ABDEL- LAH*ABDELKADER,YUNES	150 CIR/118-1-2A	C -2717 - BRS	HIDUM	10/05/2007 17:00:00	3
20070000005555	ABDEL- LAH*ABDELKADER,YUNES	150 CIR/146-1-1A	C -2717 - BRS	HIDUM	10/05/2007 17:00:00	4
20070000004360	VERDUGO*BLANCO,VERO NICA	60 OMT/42-,3-A	-5068 - CDW	O'DONNELL, GENERAL	02/04/2007 19:50:00	
20070000003879	SAURA*DOMINGUEZ,MARI A CARMEN	60 OMT/42-,2-G5	-2990 -BBS	MARINA, GENERAL	20/03/2007 19:00:00	

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MELILLA

AVISO

1543.- Se pone en conocimiento de los comerciantes, industriales y nautas, que el Censo de esta Corporación Oficial estará expuesto en las oficinas de la Cámara, sita en la calle Cervantes, 7 -1 °, por el plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de publicación en este boletín, a fin de ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Melilla, 29 de junio de 2007.

La Presidenta. Margarita López Almendáriz.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

1544.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido notificar en el último domicilio señalado por los contribuyentes las deudas no tributarias que a continuación se relacionan:

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LIQUIDACION
35076740S	MONCLUS SAN PEDRO JAVIER JAIME	00056 2007 0 000240 6
45273127L	GILABERT PEREZ MARIA DEL CARMEN	00056 2007 0 000488 2
X5955694M	MOHAMED EL AMOURI KADDUR	00056 2007 0 000247 4
45298149V	BUMEDIEN ABDESELAM UNAIDA	00056 2007 0 000347 5
45274259R	CENTELLES GARCIA ANGEL	00056 2007 0 000339 6
45294092P	MOHAMED AHMED ALI	00056 2007 0 000361 1
45308901M	EL KADIRI DAOUIYAT	00056 2007 0 000356 5
47830354Z	MUÑOZ REINA DAVID	00056 2007 0 000290 2
47876464D	PLANDIURA MARTINEZ XAVIER	00056 2007 0 000386 8
X3718772V	ALI REZZAKI	00056 2007 0 000344 2
45311018Y	MORA VELASCO JOSE	00056 2007 0 000447 6
45317586L	MAS MOHAMED IGNACIO JOSE	00056 2007 0 000383 5
45295257T	TAHAR MIZZIAN HUAHBI	00056 2007 0 000346 4
75258608D	MECA NIETO JOSE MARIA	00056 2007 0 000336 3
X3999141Q	MOHAMED KANAA	00056 2007 0 000335 2
45303373C	OMAR MOHAMED EL FOUNTI	00056 2007 0 000343 1
X5946546B	DOUNIA KALOU	00056 2007 0 000546 6
22461994X	BAÑOS CAVA ANTONIO	00056 2007 0 000541 1
45268341V	MONTERO DELGADO ANTONIO SALOME	00056 2007 0 000444 3
45314817X	SEGURA ANDUJAR JESUS	00056 2007 0 000445 4
45302715Y	LAARBI MOHAMED ALAMI	00056 2007 0 000439 7
47688966F	FABRA ESCARP JOSE MANUEL	00056 2007 0 000259 7
45309489H	DEL AMO ABDESELAM JOSE MIGUEL	00056 2007 0 000441 9
X3885035J	OMAR BOUAROURO	00056 2007 0 000388 1
X6704307Z	AISSA EL KOURACHI	00056 2007 0 000333 9
45295076A	MARTINEZ VERA JUAN FRANCISCO	00056 2007 0 000512 8
X1691437V	NOUREDINE ABDELKADER AHMED	00056 2007 0 000544 4
45276477B	ARROYO CONDE RAFAEL	00056 2007 0 000433 1
X5984677P	ERIC YVON LUCIEN CERVOISE	00056 2007 0 000198 9
X4194404D	BOUALEM AWATI	00056 2007 0 000284 5

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla (sita en Pz. del Mar s/n, Edificio Vº Centenario, Torre Sur, planta undécima), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 27 de junio de 2007.

El Delegado de Economía y Hacienda. Jesús Ignacio Pérez Aguilera.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1545.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público requerimientos de pago relativos a los expedientes de Subvenciones Individuales Personas con Discapacidad tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, a la vista de las resoluciones que declaran la procedencia del reintegro de las ayudas percibidas, comunica a los interesados la obligación que tienen de reintegrar el importe de dichas cantidades.

El reintegro lo pueden realizar en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Transcurrido el plazo sin presentar justificante del ingreso, se procederá a remitir los expedientes a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, a efectos de iniciar el procedimiento de recaudación a través de dicho órgano, según establece la Orden del MEC del 23 de julio de 1996.

Expte., 52/112/06, Apellidos y nombre, Al-Lal Amar, Yamina, DNI/NIE, 45.304.287Z, F. Requerimiento, 21-05-2007.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1546.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992),

se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse ordinario, ante la Dirección General, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Expte., 52/0000234-I/06, Apellidos y nombre, Pérez Cebollada, José Antonio, DNI/NIE, 45.275.959E, F. Resolución, 23-04-2007.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES Y

SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1547.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto

en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte., 52/0000523-I/93, Apellidos y nombre, Zurera Martínez, Teresa, DNI/NIE, 45.261.805, F. Resolución, 23-05-2007.

Expte., 52/0000296-I/96, Apellidos y nombre, Mustafa Mohamed, Horia, DNI/NIE, 45.288.158, F. Citación, 18-05-2007.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1548.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art.71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000071-J/92	AMAR AL-LAL, Rahama	45.289.824	24-04-2007
52/0000009-J/02	CORONADO MARQUEZ, Maria	45.219.315	23-05-2007
52/0000063-J/05	MOHAMED BUMEDIAN-LAMOUALI, Charifa	45.290.439	24-05-2007
52/0000012-J/07	MOHAMED MESSAOUD, Mohamed	45.290.149	18-04-2007
52/0000468-I/91	AMAR KADDUR, Laarbi	45.285.991	11-04-2007
52/0000046-I/92	MOHAMED MIMUN, Fadma	45.286.902	11-04-2007
52/0000031-I/97	MOHAMED AHMED, Said	45.285.932	09-04-2007
52/0000272-I/01	MOHAND BELJER, Hassan	45.286.470	25-04-2007
52/0000121-I/04	SANZ AL-LAL, M ^a Isabel	45.283.238	07-05-2007

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1549.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000006-J/95	MOHAMED AMAR, Mohamed	45.286.911	15-05-2007
52/0000024-J/04	AHMED AHMED "EL BOUJADDAYNI", Mimount	X1168691S	15-05-2007
52/0000062-J/04	MOHAMED MIMUN, Tamaanant	45.301.316	15-05-2007
52/0000271-I/93	EMBAREK MESAUD, Mesauda	45.286.458	14-05-2007
52/0000069-I/94	MIMUN ABDELKADER, Hassan	45.287.804	14-05-2007
52/0000148-I/96	BENAIM BENAIM, Estrella	45.275.919	14-05-2007
52/0000383-I/96	BENITAH CHOCRON, Elias	45.277.745	04-05-2007
52/0000015-I/00	BUMEDIEN ALI, Mohamed	45.280.872	15-05-2007
52/0000177-I/00	HAMDOUNI AHMED, El Gourari	45.313.657	15-05-2007
52/0000145-I/05	SÁNCHEZ GARCIA, Antonio	45.261.921	15-05-2007
52/0000247-I/06	AHOUARI BACHAOU, Loubna	45.867.401	15-05-2007

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

1550.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA EXPTE N° 52/01/03/93455, a D.ILAM EL RHIATI, domiciliado en la CTA/ HIDUM N° 39 DE MELILLA.

Con fecha 21 de mayo de 2007 esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de declaraciones de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS A LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, y que a continuación se transcribe.

CON FECHA 14/05/2007, la Recaudación Ejecutiva nos comunica que en el expediente administrativo de apremio, seguido contra D. ILAM EL RHIATI, con D.N.I n° X4659185Y se ha producido un ingreso como 81,69 Euros.

Esta Administración es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el art. 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O. E del día 25) .

Por todo ello, esta dirección Provincial

RESUELVE: Proceder a la devolución de 81,69 euros a Don ILAM EL RHIATI.

Próximamente le efectuaremos transferencias bancarias por el citado importe a la C.Cte de su Entidad Financiera.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del R.D. 1415/2004 anteriormente citados.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

1551.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O. E 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS D. ILAM EL RHIATI, domiciliado en la CTA. HIDUM N° 39, DE MELILLA.

Con fecha 21 de mayo de 2007 esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de de-

claraciones de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS A LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, y que a continuación se transcribe.

CON FECHA 14/05/2007 D. ILAM EL RHIATI, con D.N.I nº X4659185Y se ha producido un ingreso como consecuencia de un embargo masivo de cuentas por importe de 0,62 Euros.

Esta Administración es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el art. 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O. E del día 25).

Por todo ello, esta dirección Provincial.

RESUELVE: Proceder a la devolución de 0,62 Euros a D.ILAM EL RHIATI.

Próximamente le efectuaremos transferencias bancarias por el citado importe a la C.Cte de su Entidad Financiera.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del R.D. 1415/2004 anteriormente citados.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EXPTE.
52 01 2007 6 21203

1552.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. HASSAN EL FOUNTI, con N.I.E.: X-0873478-F, por medio de la presente se comunica que con fecha veinticuatro de abril dos mil siete, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con el expediente incoado para el pago de intereses derivados del expediente de devolución de ingresos nº 52-01-2001-0-00021870, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta procedente el pago de los intereses derivados de la devolución de ingresos señalada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Estimar la procedencia del pago de intereses por importe de 3,47 euros.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración.

P.D. El Jefe de Área.

Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDADSOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EXPTE.
52 012007 0 20023

1553.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. KARIN DRIS HAMED, con D.N.I.: 45.283.610Z, por medio de la presente se comunica que con fecha veintiséis de abril dos mil siete, se djctó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con su escrito de fecha 9 de marzo de 2007, por el que se solicita devolución de ingresos de cuotas, por el periodo febrero 2007, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por importe de 143.27 euros, más 1,91 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial

de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración.

P.D. El Jefe de Área.

Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDADSOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EXPTE.
52 012007 6 21910

1554.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. JUAN BAUTISTA FERRER MARTÍNEZ, con D.N.I.: 45.249.149-F, por medio de la presente se comunica que con fecha veinticinco de abril dos mil siete, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con el expediente incoado para el pago de intereses derivados del expediente de devolución de ingresos nº 52-01-2001-0-00007726, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta procedente el pago de los intereses derivados de la devolución de ingresos señalada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo

1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Estimar la procedencia del pago de intereses por importe de 70,82 euros.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración.

P.D. El Jefe de Área.

Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EXPTE.

52 012007 6 26354

1555.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. RAFAEL ESQUETA GUE-

RRA con D.N.I.: 29.996.036-B, por medio de la presente se comunica que con fecha veintiséis de abril dos mil siete, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con el expediente incoado para el pago de intereses derivados del expediente aportada al expediente, resulta procedente el pago de los intereses derivados de la devolución de ingresos señalada.

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta procedente el pago de los intereses derivados de la devolución de ingresos señalada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Estimar la procedencia del pago de intereses por importe de 70,82 euros.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga

resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

El pago se efectuará por TRANSFERENCIA.

La Directora de Administración.

P.D. El Jefe de Área.

Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

1556.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Melilla, 2 julio de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 29 MALAGA

DIRECCION: CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5 29007 MALAGA TELEFONO: 095 2619500 FAX: 095 2619556

JEFA DE SECCION GERTRUDIS NAVAS S5EZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07	520004170769 SERRANO AMADOR CARLOS JA CL ALVARO BAZAN 42	52006 MELILLA	03 29	2007 011175473	1106 1106	280,97

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. 0 AUTONOMOS

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

1557.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 2 de julio de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 52 00 1 07 000019

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 280266807079	0521 HERNANDEZ CODES LUIS JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 05 00062490	CL MARQUES DE MONTEMAR 28 1 B	52006 MELILLA	52 01 351 07 000219533	52 01
10 52100545828	0111 AMAR MOHAMED BOUHLASS ABDELAZIZ		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 03 00065062	CL GENERAL PRIM 15 02 IZQ	52003 MELILLA	52 01 351 07 000225795	52

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 07 000019

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 275/2007

EDICTO

1558.- D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 275/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña María Dolores Márquez López, magistrada de este juzgado las presentes actuaciones seguidas por una falta de Daños.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A DRISS EL HAJJI como autor responsable de dos faltas de daños al pago por cada una de ellas de una pena de multa 20 días a razón de seis euros diarios, en total 120 euros por cada una de ellas, y a la pena subsidiaria para el supuesto de falta de pago de pago de la multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que deje de pagar, que será abonado en un solo pago, debiendo indemnizar al perjudicado Riad Boutahar Irgiou en la cantidad de 110 euros y al perjudicado Ahmed Abdelkader Driss en la cantidad de 100 euros. Igualmente deberá abonar la totalidad de las costas procesales causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DRISS EL HAJJI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de junio de 2007.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUICIO DE FALTAS 740/2006

EDICTO

1559.- D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 740/2006 por providencia de fecha 16-06-07 se ha acordado que:

Dada cuenta; los anteriores escritos únanse a los autos de su razón .Se tienen por hechas la manifestaciones y alegaciones contenidas en los mismos. Conforme solicita el letrado del Consorcio de Compensación de Seguros, quedan en suspenso los actos de juicio señalados para el 19-06-07 señalándose nuevamente para los actos de juicio el día veinticuatro de julio de dos mil siete a las 12:30 , debiendo citar a tal efecto al Sr. Fiscal, partes, y testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Encontrándose en paradero desconocido D.Said Bourras, citese por edictos que se publicaran en el B.O. de esta ciudad.

Lo acuerda, manda y firma S.Sª, doy fé.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a SAID BOURASS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 28 de junio de 2007.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS: DEMANDA 468/2006

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Y CITACIÓN A JUICIO

1560.- D.ª CLARA PEINADO HERREROS Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 468/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.FATIMA BUZZIAN MOHAMED contra la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE D. ANGEL HERRERO GUILLÉN, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 27 de junio 2007 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA

MAGISTRADA-JUEZ

D.ª M.ª DEL TRANSITO GARCÍA HERRERA

En Melilla, a veintisiete de junio de dos mil siete.

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la presente demanda contra la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE D. ANGEL HERRERO GUILLÉN, a quien se dará traslado de copia de demanda original. Manifestándose por la parte actora desconocer nuevo domicilio de los demandados Herederos indeterminados de D. ANGEL HERRERO GUILLÉN, líbrese el correspondiente Edicto de citación a través de Edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de anuncios de éste Juzgado. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Melilla el próximo día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE A LAS 9,30 HORAS DE SU MAÑANA.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentarán sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a las pruebas, documental, expediente administrativo que consta unido a autos.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fé.

ILMA. SRA. MAGISTRADA

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE D. ANGEL HERRERO GUILLÉN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CIUDAD y Tablón de Anuncios

de este Juzgado en Melilla a veintisiete de junio 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Clara Peinado Herreros.

N.º AUTOS DEMANDA 508/2006

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Y CITACIÓN A JUICIO

1561.- D. CLARA PEINADO HERREROS Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 508/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. HERMANOS MARMOLEJO S.L. contra la empresa INSTITUTO NACIONAL SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, Y HEREDEROS DE D. ABDELKADER ISABI, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado PROVIDENCIA DE CITACIÓN A JUICIO con fecha 27 DE JUNIO 2007 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA

MAGISTRADA-JUEZ

D.^a M.^a DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA

En Melilla, a veintisiete de junio de dos mil siete.

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la presente demanda contra los HEREDEROS INDETERMINADOS DE D. ABDELKADER ASBAI, que deberán ser citados mediante Edictos al desconocer la parte actora domicilio de los mismo. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Melilla, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 4ª PLANTA, el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE 2007 a las 9,45 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del ,juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a las pruebas, documental expediente administrativo que consta unido a autos. Lo manda y firma S.S.^a Doy fé.

ILMA. SRA. MAGISTRADA

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a los HEREDEROS DE D. ABDELKADER ISBAI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CIUDAD Y TABLÓN DE ANUNCIOS DE JUZGADO, expido la presente en Melilla a veintisiete de junio de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial. Clara Peinado Herreros.

